

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2018-00098
PROCESO: VERBAL – DIVISORIO
DEMANDANTES: LUIS MARIA GALEANO BECERRA Y OTROS
DEMANDADOS: MARGARITA GALEANO MÉNDEZ Y OTROS

Obre el poder aportado con correo electrónico del 13/07/2023 (ítem 014) conferido por la demandada MARGARITA GALEANO MENDEZ a su apoderada ROSSANA GUZMAN YAGUE con la facultad expresa para transigir dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de junio de 2023.

Se agrega a los autos el despacho comisorio y el acta de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de este proceso que allega el Juzgado 27 de Familia de esta ciudad, para que surta efectos en este asunto. En conocimiento.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e9053604e444ba6c103728f8f2cd498ce533a93baf90b51f2a77a4f671f60**

Documento generado en 30/11/2023 11:12:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>